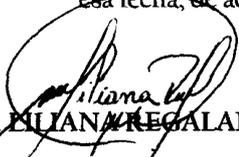


INFOME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

LIOTTA S.A.

- I. He examinado el balance general de LIOTTA S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la gerencia y contador. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basada en mi trabajo.
- II. Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- III. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- IV. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- V. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
- VI. He verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto se refiere el pago durante el año terminado el 31 de diciembre del 2010.
- VII. Al 31 de diciembre del 2010, la compañía no ha realizado actualizaciones de provisiones en concepto de jubilación patronal y desahucio debidamente sustentados con estudios actuariales practicados por peritos independientes.
- VIII. En mi opinión, los estados financieros mencionados según párrafo I presentan razonablemente la situación financiera de LIOTTA S.A al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo a esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.


ING. JULIAN REGALADO VILEMA

CPA N° 13-20545

COMISARIO



Jipijapa, marzo 25 del 2011